



GRUPO DE ARMAS Y TÁCTICAS ESPECIALES

DE MONCLOVA
COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC CUARTA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 10 de 05 del año 2022 siendo las 12:45 horas, se recibió un escrito en 2 fojas, al que se acompaña _____ y fue presentado por una persona que dijo llamarse _____

Recibido por: Lic. Enrique...

ASUNTO: RINDE INFORME
OFICIO NUMERO: 062/2022.
Monclova, Coahuila, a 09 de Mayo del 2022.

CUARTO VISITADOR REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE.-

Carlos Francisco Reyes Cardona, en mi carácter de Comandante de Grupo de Armas y Tácticas Especiales de Monclova, me permito informar a usted, en relación al expediente **CDHEC/4/2022/087/Q**, mediante el oficio **CV-432/2022** derivado de la queja interpuesta por la C. [REDACTED] quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio **calificados como Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal** en su modalidad de **Tortura, Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Retención Ilegal**, que se atribuye a elementos bajo mi mando.

Un vez analizada la queja que se contesta y que fueron revisados los registros que se tiene en el grupo que represento, no se encontró alguno donde elementos bajo mi mando hubieran participado en alguna detención en el mes de Agosto del año 2014, de quien respondiera al nombre de [REDACTED] por lo que desde este momento se niegan los hechos que se atribuyen a los elementos bajo mi mando consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal** en su modalidad de **Tortura, Violación al Derecho a la Libertad** en su modalidad de **Detención Arbitraria y Retención Ilegal**.

Al continuar con el registro de detención, respecto al segundo hecho que refiere la peticionara que fue detenida el día 16 de Mayo del 2020, le hago saber que se encontró un Informe Policial Homologado mismo que se registró con número 154 del cual se advierte que elementos bajo mi mando efectuaron una detención en flagrancia de dos personas una del sexo femenino quien dijo llamarse [REDACTED] [REDACTED] y otra del sexo masculino, personas a quienes que se encontraban en la vía pública, alterando el orden público tratando de liarse a golpes al dialogar con ambas personas se les solcito permiso de que si accedían a una revisión corporal ya que iban a ser detenidos por una falta administrativa, revisión a la cual accedieron encontrándole a la quejosa en su rango de disposición 36 bolsas